

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha emitido  
Resolución suscrita

"Año de la Universalización de la Salud"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0923-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de marzo de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 187-2020-UNHEVAL-AL, del 13.FEB.2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informa que, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Asuntos Administrativos, perteneciente a la Oficina de Asesoría Legal, toda vez que dicha unidad emitirá la correspondiente documentación, de manera directa a otras unidades, simplificando los trámites y procedimientos a cargo de la Oficina de Asesoría Legal, aunado al hecho que la nueva estructura orgánica a la fecha no se ha aprobado, precisando que dicha encargatura no requerirá el desembolso de mayor presupuesto a la entidad; por lo que se hace necesario encargar la jefatura de dicha unidad al abogado José Antonio Nieto Custodio, servidor CAS;

Que, en la sesión extraordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 10.MAR.2020, con la opinión favorable del Rector, el pleno acordó encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, al Abog. JOSÉ ANTONIO NIETO CUSTODIO, servidor contratado por la modalidad CAS, a partir del 11 de marzo de 2020, hasta que se dé por concluida su encargatura o hasta que culmine el vínculo contractual, lo que ocurra primero; precisando que dicha encargatura no modifica o varía el monto de la remuneración que percibe;


Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0231-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0230-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 12:00 m. del día 10 de marzo hasta las 12:00 m. del día 14 de marzo del 2020;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **ENCARGAR** las funciones de Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, al **Abog. JOSÉ ANTONIO NIETO CUSTODIO**, servidor contratado por la modalidad CAS, a partir del 11 de marzo de 2020, hasta que se dé por concluida su encargatura o hasta que culmine el vínculo contractual, lo que ocurra primero; **PRECISANDO** que dicha encargatura no modifica o varía el monto de la remuneración que percibe; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR (E)

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

  
**RECIBIDO**  
25 MAYO 2020  
N° Registro: .....

Distribución:  
Rectorado VRAcad VRInv  
AL OCI UTransparencia  
OCalidad DIGA URH  
SUEyC File Interesado  
Archivo

... para ...  
... y demás fines ...  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL